



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.

Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000010- 2024 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Santa María de Nieva, **03 ENE 2024**

Visto, MEMORANDUM N° 013-2024-MINEDU-G.R. AMAZONAS/DRE-A/UGEL-IB-C/DIREC, de fecha 08 de enero de 2024, sobre **Encargatura de Funciones como Responsable del Aplicativo AIRHSP de la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui, a Jahaira Cynthia Fiorella, LOPEZ LOZANO.**

Que, mediante Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22 de agosto del 2003, la Dirección Regional de Educación Amazonas, dispone la funcionalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui, para lo cual aprueba el Cuadro Nominativo de Personal; asimismo en su Artículo 5° dispone que el Director de la UGEL, de acuerdo a sus reales necesidades continúe con la implementación de la institución a su cargo;

Que, mediante documento respectivo, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica la creación de la Unidad Ejecutora 1220, siendo a nivel del Gobierno Regional la N° 302 - Educación Condorcanqui, a partir de enero del 2006; la misma que no genera plaza ni presupuesto adicional a lo ya esgrimido;

Que mediante MEMORANDUM N° 013-2024-MINEDU-G.R.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-IB-C/DIREC, de fecha 08 de enero de 2024, **autoriza Encargar Funciones** por disposición Administrativa como **Responsable del Aplicativo AIRHSP** de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui a la **Jahaira Cynthia Fiorella, LOPEZ LOZANO**, identificado con **DNI N° 71212203**;

Estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal y a lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui; y,

De conformidad a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley de Educación N° 28044, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 051-91-PCM; Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria N° 27902; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 203-2002-ED y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 015-2002-ED; la Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22.08.2003.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZA ENCARGAR FUNCIONES COMO RESPONSABLE DEL APLICATIVO AIRHSP, con dependencia de la Oficina de Recursos Humanos, a la **Jahaira Cynthia Fiorella, LOPEZ LOZANO**, identificado con **DNI N° 71212203**; por



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.

Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000010-2024 Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

disposición administrativa, (Por necesidad institucional) a partir del 03 de enero de 2024 hasta, 31 de diciembre de 2024, y/o nueva disposición administrativa.



ARTICULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución al interesado según lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444, asimismo **autorizar** a la oficina de trámite documentario realizar la transcripción de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



Lic. PERCY TUESTA MENDOZA.
Director del Programa Sectorial III
Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui

PIM/DPS (6) III
CFM/DGJ
EGC/APER
CESM/ADMINIST

